

© Copyright 2025. All rights reserved. No part of this presentation or educational materials may be reproduced, distributed, or transmitted in any form or by any means, including photocopying, recording, or other electronic or mechanical methods, without the prior written permission of the author, except in the case of brief quotations embodied in critical reviews and certain other noncommercial uses permitted by copyright law. For permission requests, write an email to the author of the presentation.

CORPORACIÓN DE
SEGUROS
AGRÍCOLAS
GOBIERNO DE
PUERTO RICO





JAVIER ALEJANDRO LUGO RULLAN
LICENCIADO/AGRONOMO. ESQ, LLM

Agricultura

- La agricultura, en esencia, es el arte de cultivar la tierra. Deriva del latín "ager" (campo) y "cultura" (cultivo). Es una actividad económica fundamental que provee a la humanidad de alimentos y materias primas.



Invencion de la Agricultura



El origen de la agricultura

Transición a la vida sedentaria

La agricultura permitió a las poblaciones abandonar el nomadismo y establecer asentamientos permanentes, cambiando radicalmente su forma de vida.

Crecimiento de la civilización

El desarrollo de la agricultura impulsó la aparición de civilizaciones complejas y el aumento significativo de la población mundial.

Innovación y comercio

La agricultura promovió nuevas tecnologías, el comercio de excedentes y una mayor complejidad en las relaciones sociales y económicas.



Importancia de la agricultura

Producción de alimentos y materias primas

La agricultura provee los alimentos y materiales esenciales para la vida diaria y la industria.

Desarrollo económico y rural

El sector agrícola impulsa la economía y mejora las condiciones de vida en zonas rurales.

Agricultura sostenible y recursos

La agricultura sostenible protege los recursos naturales y garantiza la seguridad alimentaria mundial.



Agricultores

La importancia de los agricultores radica en su papel fundamental como productores de alimentos y guardianes de la tierra. Son responsables de cultivar los alimentos que consumimos, cuidar el medio ambiente para asegurar la productividad a largo plazo y preservar tradiciones culturales y gastronómicas. Además, la agricultura contribuye a la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico



**En este momento,
más que en otros, les
agradecemos por su
labor, pasión y
sacrificio los 365 días
del año.**

**¡EL PAÍS PUEDE PARAR,
PERO EL CAMPO NO!**





Sacrificio Agrícola

- El "sacrificio de los agricultores" se refiere al arduo trabajo, las largas jornadas y los desafíos que enfrentan a diario para cultivar alimentos y productos agrícolas. Implica dedicación, esfuerzo físico y a menudo riesgos económicos y ambientales.

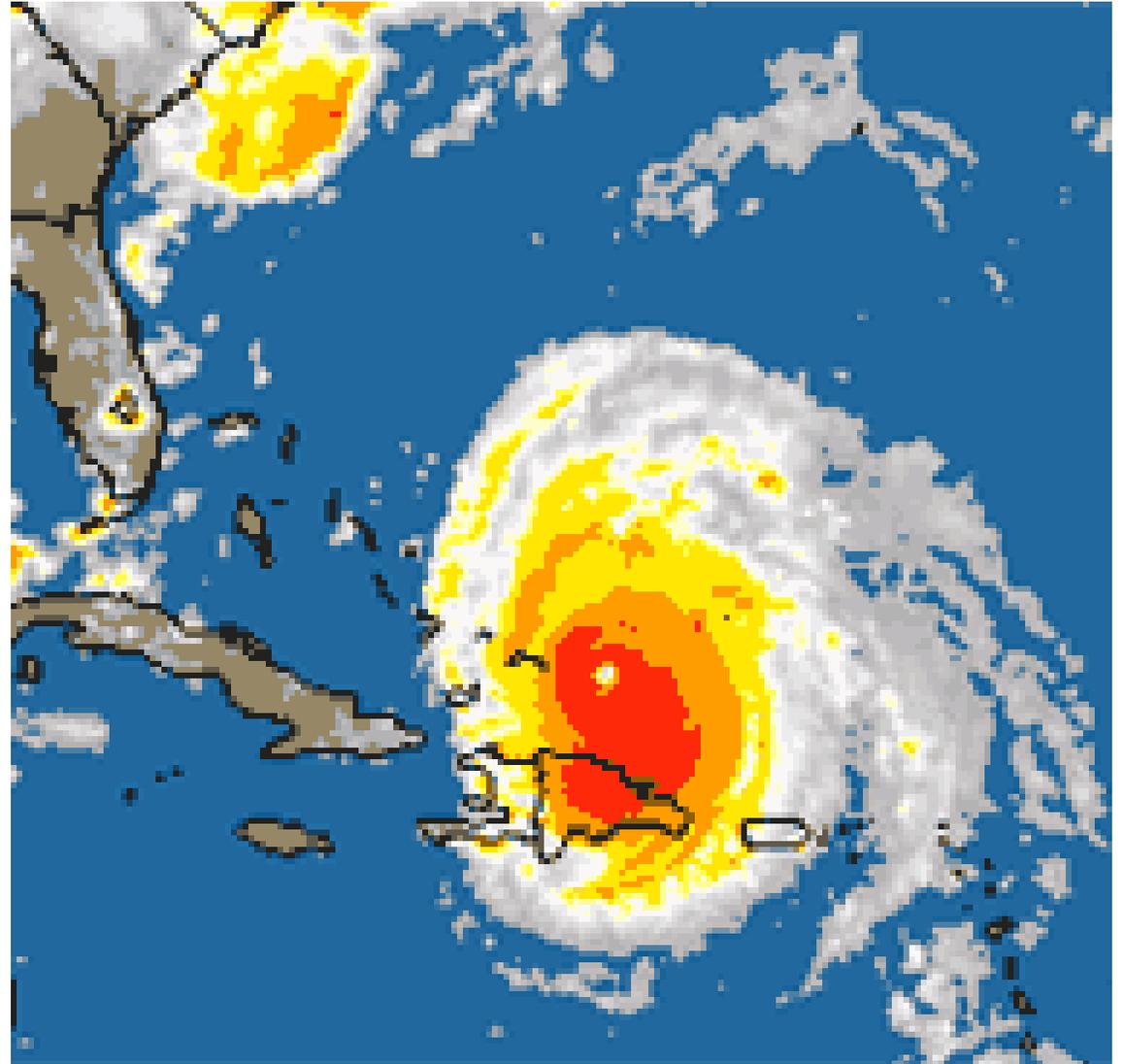
Riesgo

- En la agricultura, el riesgo es inherente y abarca diversos aspectos, desde el clima hasta las finanzas, pasando por factores biológicos y humanos. La gestión eficaz de estos riesgos es crucial para la sostenibilidad y éxito del negocio agrícola



Riesgos climáticos:

- La agricultura es altamente vulnerable a eventos climáticos como sequías, inundaciones, heladas, granizadas, etc. Estos eventos pueden causar pérdidas significativas en la producción y afectar la calidad de los cultivos.





Riesgos biológicos:

- Plagas y enfermedades de cultivos, así como brotes de enfermedades en el ganado, pueden tener un impacto devastador en la producción y generar pérdidas económicas.

Riesgos financieros:

- La volatilidad de los precios de los productos agrícolas, la dificultad para acceder a financiamiento, los costos de producción y la gestión del flujo de efectivo son factores que pueden afectar la rentabilidad del negocio.



Riesgos de mercado:

- La oferta y la demanda, la competencia y las tendencias del mercado pueden influir en los precios y la rentabilidad de los productos agrícolas.

Riesgos laborales:

- Accidentes laborales, enfermedades profesionales y exposición a sustancias peligrosas son riesgos asociados al trabajo agrícola



Riesgos de recursos humanos:

- La falta de mano de obra calificada, la rotación de personal y la gestión del personal pueden afectar la productividad y la eficiencia del negocio.

✓ **La Ley Núm. 12 del 12 de diciembre de 1966**

Provista para establecer negocios de seguros y

reaseguros agrícolas en Puerto Rico.

✓ **Ley Núm. 166 del 11 de agosto de 1988**

Crea la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto

Rico, adscrita al Departamento de Agricultura.



MISIÓN

Proveer seguros agrícolas para proteger la inversión de los agricultores, de las instituciones crediticias que financian las distintas empresas agrícolas y las inversiones que hace el gobierno a través de los programas de incentivos que ofrece el Departamento de Agricultura y Agencias Adscritas.

Responder de forma eficiente a las reclamaciones realizadas para que los agricultores puedan restablecer sus cultivos prontamente.





PROTEGEMOS LA COSECHA



**CORPORACION
SEGUROS AGRICOLAS**

PROTEGEMOS TU INVERSIÓN



HURACANES





INUNDACIONES



HURACANES





RECUPERAMOS NUESTRAS
SIEMBRAS

DESARROLLAMOS LA ECONOMÍA DEL PAÍS



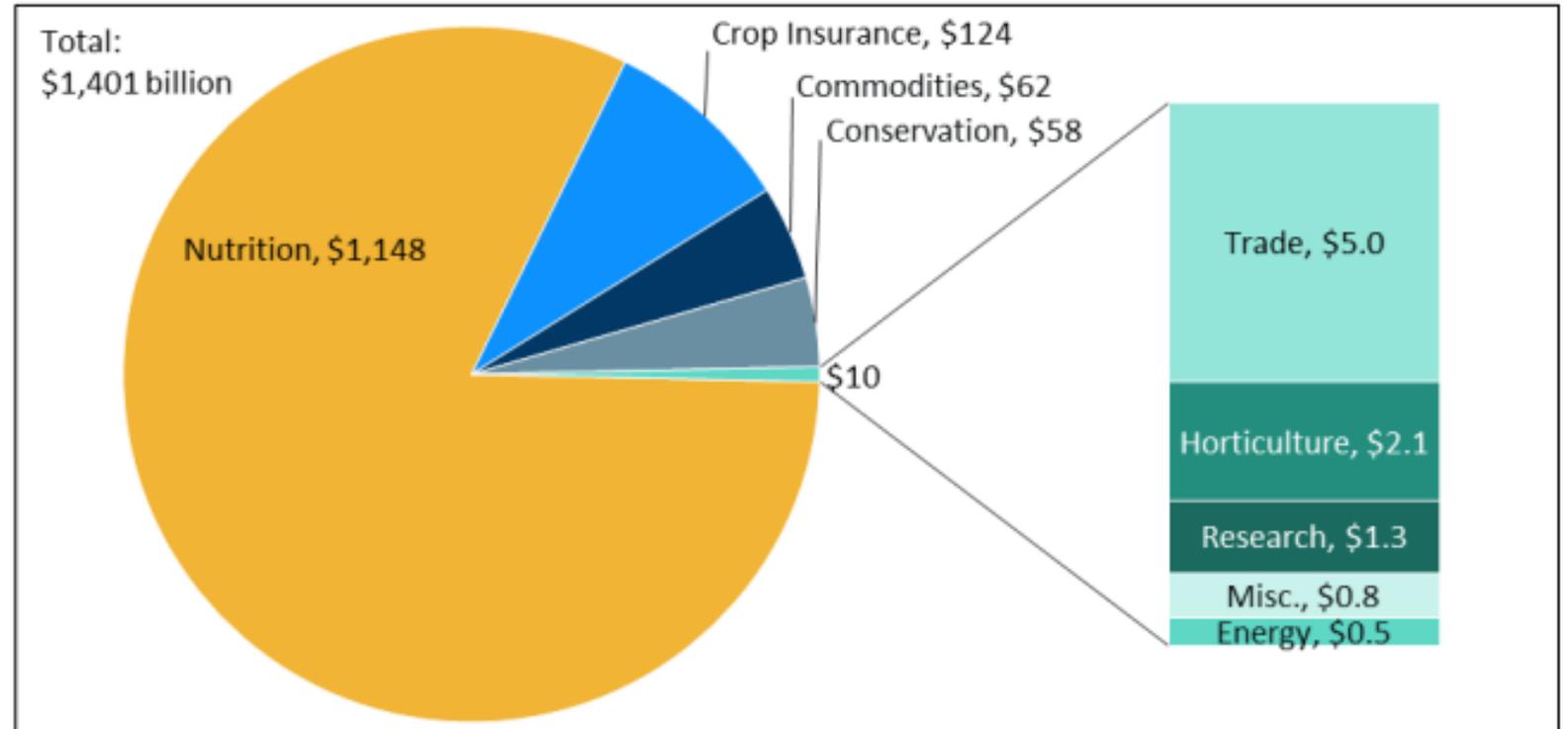


Contrato de reaseguro

- Acuerdo entre la *Federal Crop Insurance Corporation* (FCIC) y la *Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico* (CSA) que estipula los **términos y condiciones** bajo los cuales la FCIC, reasegura los seguros agrícolas de cosechas y plantaciones

Crop insurance

Figure 2. Farm Bill Titles with Mandatory Baseline
(10-year projected outlays, FY2025-FY2034, billions of dollars)



Sources: Created by CRS using Congressional Budget Office (CBO) February 2024 baseline for the five largest titles and amounts indicated in law for programs in other titles.

Ley de Seguros
Agrícolas de
Puerto Rico”
Ley Núm. 12 de
12 de
Diciembre de
1966, según
enmendada

- Artículo 10. — Deudas y Obligaciones. (5 L.P.R.A. § 1409)
- Anualmente, la Junta de Directores determinará, con la recomendación del Comisionado
- de Seguros de Puerto Rico y con la aprobación del Gobernador, el monto de las obligaciones que
- pueda contraer la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico. Las recomendaciones del
- Comisionado de Seguros se harán a base de principios actuariales, que contendrán la separación
- de la reserva señalada en el Artículo 9 de esta ley (5 L.P.R.A. § 1408).
- Para el pago de cualquier reclamación en exceso de los fondos y recursos del Fondo de
- Seguros Agrícolas de Puerto Rico el Secretario de Hacienda hará disponibles los fondos necesarios
- para llevar a cabo los fines de esta ley con cargo a cualesquiera fondos no comprometidos
- existentes en la Tesorería Estatal.

PROGRAMA DE SEGUROS

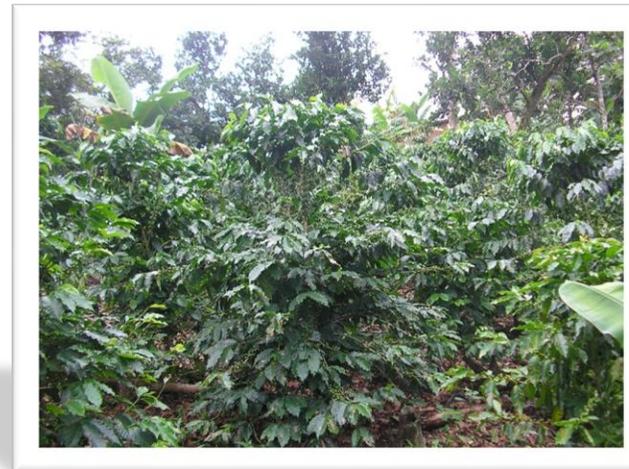


Clases de Seguros

➤ **Cosecha**



➤ **Plantación**





Riesgos por cultivo



Inundación

- Hortalizas , piña



Huracán

- Todos los Cultivos



Fuego

- Caña de Azúcar

Clase de seguro y cultivo que aplica



Cosecha y Plantación

Café
Huertos Frutales :
Cítricas, Aguacate,
Cidra, Mangó



Cosecha

Hortalizas
Guineos Retoño
Piña* (no tiene reaseguro)
Parcha
Caña de Azúcar



Plantación

Plátanos
Guineos Plantilla



Cosecha o Plantación

Papaya

Corporación Seguros Agrícolas de Puerto Rico

Predios Asegurables CSA

Población requerida

Área mínima asegurable del cultivo: 1/2 cuerda

Cultivo		Población 1 Cuerda		Población ½ Cuerda	Otros Datos
		Mínima	Máxima	Mínima	
Café	Árabigo	880		440	Se asegura plantaciones de 6 meses de sembrado en adelante.
	Canefóra	600		300	
Plátanos		600	1,200	300	Se asegura Primer Corte solamente
Guineo Plantilla		600	1,200	300	
Guineo Retoño		680	1,200	340	Aseguramos después del segundo corte.
Cítricas		130		65	Se asegura de un año en adelante.
		80 (intercalados)		40 (intercalados)	
Cidra		450		225	Se asegura de un año en adelante.
Aguacate		40		20	Se asegura de un año en adelante.
Mango		40		20	Se asegura de un año en adelante.
Parcha		225	425	112	
Papaya		800	1,200	400	- plantación sembrada en o antes del 31 de marzo de 2024 seguro corresponde a Cosecha /
		700 (mecanizadas)	1,200	350 (mecanizada)	- plantación sembrada durante el período de ventas (abril o mayo) corresponde seguro Plantación
Piña		12,000	24,000	6,000	serán asegurables plantaciones de treinta (30) días de sembradas hasta 60 días.
Hortalizas		Directa			una vez realiza la siembra, tiene hasta 35 días para asegurar.
		Trasplante			una vez realiza la siembra, tiene hasta 20 días para asegurar.
Caña de Azúcar					Hasta tres años de edad.

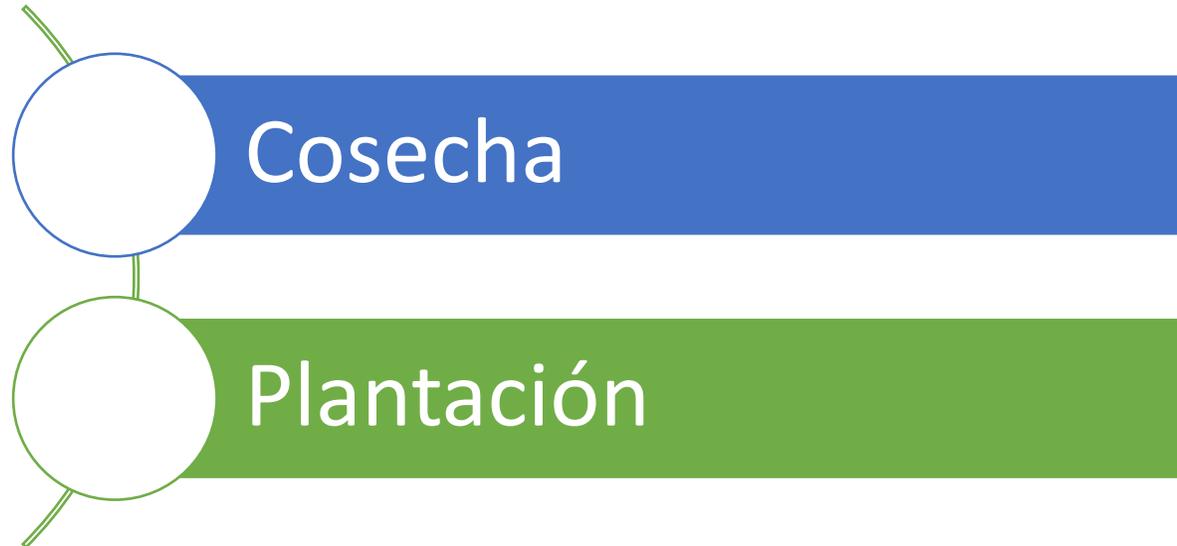


RIESGOS POR CULTIVO

- Inundación – Hortalizas, Piña
- Huracán – Todos los Cultivos
- Fuego – Caña de Azúcar



Programa de seguro clases de seguro



CUBIERTA DE SEGURO (BUY-UP)



**CORPORACION
SEGUROS AGRICOLAS
DE PUERTO RICO**

- ✓ Ofrece mayor cubierta que el Seguro Catastrófico (CAT)
- ✓ Tiene dos niveles de cubierta para todos los cultivos :
65% ó 75% y una adicional de un 85% que aplica solo en la cosecha o plantación de Café.
- ✓ Costo por Gastos Administrativos de \$30.00 por “CLASE DE SEGURO”

CUBIERTA DE SEGURO CATASTRÓFICO (CAT)



-
- ✓ Provee un nivel de cubierta más bajo requerido para participar de los programas que ofrece el Departamento de Agricultura Estatal y Federal (según Ley #99).
 - ✓ Nivel de Cubierta es de 50% y se indemniza a un 55% del precio establecido.
 - ✓ Costo por Gastos Administrativos es de \$655.00 por “CLASE DE SEGURO”.



**CORPORACION
SEGUROS AGRICOLAS
DE PUERTO RICO**

Cubierta

Cantidad asegurable del valor establecido por el Programa de Seguros, CSA.

Deducible

Porción no indemnizada de las pérdidas, calculado a base del valor total de lo asegurado, por CSA.

Prima

Pago que se emite al momento de radicar la solicitud, para una cubierta de seguros, por CSA.

Términos importantes

C

CUBIERTA

Cantidad asegurable del valor establecido por el Programa de Seguros, CSA.

D

DEDUCIBLES

Porción no indemnizada de las pérdidas, calculado a base del valor total de lo asegurado, por CSA.

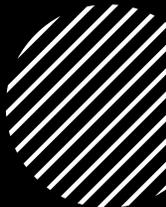
P

PRIMA

Pago que se emite al momento de radicar la solicitud, para una cubierta de seguros, por CSA.



ADEA



Administración Para El Desarrollo de Empresas Agropecuarias. Entre los servicios que brinda a través de Programas se encuentra el:

Subsidio de Pago de Primas de Seguros



45% para el mes de abril



35% para el mes de mayo



Hasta 5,000 por cliente por región agrícola.



Ley 99

- Ley 99 (22 de julio de 2002)
 - Requiere que los agricultores adquieran un seguro con carácter obligatorio, para participar de los incentivos que ofrece el Departamento de Agricultura y Agencias Adscritas.
 - Esta Ley proviene para enmendar la Ley Núm. 12 del 12 de diciembre de 1966



Administración Para El Desarrollo de Empresas Agropecuarias

*brazo operacional DAPR

- Servicios:

- Subsidios: Pago de Primas de Seguros, Salarial
- Programa de Incentivo para maquinaria
- Incentivo para la Inversión Agrícola a Agricultores Bonafides
- Bonos al Obrero Agrícola
- Técnicas de Precisión Agrícola
- Vales para abono o enmiendas de suelo recomendada en varios cultivos
- Industria Apícola
- Industria Porcina
- Industria Avícola
- Industria cafetalera: provee semillas para siembras nuevas y resiembra, Poda del cafeto, abono ect.
- Siembras nuevas, frutales
- Industria Lechera: mejoramiento de hatos lecheros, limpieza e higienización, reemplazo de vacas lecheras, facilidades ganado de leche, y calidad de leche.
- Industria ganadera: reemplazo de vacas vientre, facilidades ganaderas, compra local de novillas preñadas, transportación de ganado bovino de alto valor genético y siembras nuevas de pasto.
- Frutales, arbolitos de cítricas



Fondo de Innovación para
el Desarrollo Agrícola

- Financiamientos que ofrece FIDA
 - Préstamos: Tasa de interés desde 6.0%
 - Prestamos para jóvenes agroempresarios Líneas de crédito con tasas desde 5.75 %
 - Pólizas financiadas a termino de 1 año al 5.75%

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Corporación Seguros Agrícolas de Puerto Rico

Oficina Inspección y Ajustes - Adjuntas:
(787) 829-2900

Oficina Central - Dorado:
(787) 722-2748